



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay



DICTAMEN

1. **OBJETO DEL DICTAMEN:** Emitir dictamen para la ampliación de monto de contrato con el proveedor adjudicado en el marco de la LMCN N° 11/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.616
2. **DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS:**
 - ✓ Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones públicas", Art 177 y 178.-
 - ✓ Nota PERC N° 007/2024 del Dpto. de Perceptoría por la cual solicita la cobertura de "Servicio de Recolección y Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas para los meses de mayo 2024 a abril 2025."
 - ✓ Contrato N° 89/2024 suscripto con la Empresa YRENDAGUE S.A en el marco de la LMCN N° 11/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.616.-
 - ✓ Resolución D N° 902/2024 por la que se aprueba la adjudicación de la LMCN N° 11/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.616.-
 - ✓ Nota DAFCM N° 113/2025 del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas remitida por la Administradora de Contrato donde presenta la propuesta de ampliación de monto al Proveedor adjudicado en el marco de la "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.616.-
3. **CONTEXTUALIZACION:**
 - ✓ La Facultad de Ciencias Médicas en el marco de la "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.616, suscribió contrato con el proveedor YRENDAGUE S.A. -
 - ✓ Se cita textualmente la nota del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas: el pedido se realiza a los efectos de contar con la Cobertura de los Servicios por los meses de julio y agosto mientras el proceso de la nueva adjudicación se encuentra en etapa de evaluación, se solicita una ampliación por 2 meses correspondiente a Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones), para poder seguir cubriendo el transporte de las recaudaciones del departamento de Perceptoría de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, ya que dicho servicio no puede ser interrumpido. -
4. **ANÁLISIS**
 - ✓ Verificado la reglamentación en el art 178 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que menciona: "Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: administracionfcm@fcm.una.edu.py
Asunción - Paraguay



obra. en caso de obras, cuando la convocante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuenta".

- ✓ La nota del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas por la cual se informa la necesidad de contar con dicha ampliación. –

5. CONCLUSIONES

- ✓ En base a las documentaciones citadas y contando con el crédito presupuestario en el marco de la LMCN N° 11/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.616, se podría ampliar el monto solicitado. –


MG. MARÍA TERESA CORONEL
ADMINISTRADORA DE CONTRATO



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental